INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DOP/UGL/N° 196 /2024

DICTAMEN

Para	: **Lic. Manuel Astigarraga, Jefe** Departamento Técnico de Contrataciones
De	: **Lic. Marcelo Rubén Bordón, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
Referencia	: NOT-0192-2024-000247
Lugar y fecha	: Asunción, 26 de abril de 2024

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social de conformidad a las siguientes manifestaciones:

Antecedentes:

- Dictamen DIJ/DDC N° 298/2022 de fecha 11 de abril de 2022;
- Resolución C.A. N° 026-026/2022 de fecha 10 de mayo de 2022;
- Nota DNC N° 2969/2023 de fecha 25 de abril de 2023;
- Dictamen DOP/UGL N° 70/2024 de fecha 06 de marzo de 2024;
- Nota DNC N° 1667/2024 de fecha 14 de marzo de 2024;
- Correo electrónico corporativo de fecha 23 de abril de 2024 de la Dirección de Mantenimiento;
- Nota Interna DMT/MHC/N° 00009/2024 de fecha 16 de abril de 2024 de la Sección Gases Medicinales;
- Providencia GAL/DMT N° 107/2024 de la Dirección de Mantenimiento.

Marco legal:

- Ley N° 2051/2003 y demás modificaciones;
- Contrato N° 311/2021.

Análisis:

Por Nota DNC N° 1667/2024 de fecha 14 de marzo de 2024; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco del llamado LPN SBE 125/2021 "*PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS*" ID 399312, Contrato N° 311/2021 suscripto con la firma NEIGHPART S.A., observó los siguientes aspectos:

*"**Aspectos Observados***
Se ha tomado conocimiento del Dictamen Rectificatorio N° 70/2024 de fecha 06/03/2024, en respuesta a la Nota DNC N° 2969/2023 de fecha 25/04/2023, por lo expuesto, se realiza las siguientes observaciones:
1. Conforme al Dictamen Técnico N° 298/2022, que posteriormente es rectificado por el fundamento normativo, así como el acto administrativo y la adenda, se refiere al Lote 2, sin embargo, considerando el contrato originalmente pactado, abarca, a los Lotes N° 6, 7 y 8; existiendo incongruencias en las mismas, solicitamos subsanar los ajustes correspondientes, remitiendo las RECTIFICACIONES correspondientes del proceso de referencia.
2. Se solicita a la contratante ampliar el dictamen técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada conforme a la necesidad requerida, basándose en razones fundadas y explícitas al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. Art. 42 de Res. DNCP N° 5695/2019*"* (Sic)

A efectos de vislumbrar los hechos acontecidos, se realiza la siguiente reseña:

Por Dictamen DIJ/DDC N° 298/2022 de fecha 11 de abril de 2022; la Dirección Jurídica emitió dictamen concluyendo cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, proceder a la suscripción de la Adenda de la Cláusula que establece "Plazos, Lugar y Condiciones de entrega los servicios adjudicados", bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contratos de los siguientes Contratos y llamados de licitación:*

- *CONTRATO N° 499/19 suscripto con la firma NEIGHPART S.A - LPN N° 133/19 "Readecuación de instalaciones de Gases Medicinales para Hospitales del IPS" ID: 372.171*
- *CONTRATO N° 310/21 suscripto con JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina y CONTRATO N° 311/21 NEIGHPART S.A, ambos en el marco de la LPN SBE N° 125/21 "Provisión e Instalación y puesta en marcha de Plantas Generadoras de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para Hospitales y Puestos Sanitarios del IPS" ID: 399.312.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- *CONTRATO N° 338/21 suscripto con JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina en la LPN SBE N° 132/21 "Provisión e Instalación con puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para el Hospital De Villarrica Del IPS" ID: 399.315.*

Es importante mencionar que tanto la adecuación de los plazos, así como los informes de ejecución y justificación recaen en la esfera de la responsabilidad del Administrador del Contrato."

Es así que en el cuerpo del análisis realizado consta el siguiente detalle:

Contrato	Empresa	Lote	Descripción	Cant.	Lugar de Prest. Servicio Adj.	Nuevo Destino
LPN N° 133/19 - READECUACION DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS – ID 372.171						
499/19	NEIGHPART	1	Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Hospital Geriátrico Buongermini	Hospital Regional De Ciudad Del Este y Hospital Regional De Encarnación
			1 X 40Nm3/h			
			1 X 40Nm3/h			
LPN SBE N° 125/21 - PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS - ID: 399.312						
310/21	JR INGENIERIA	1	Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Hospital Regional Pedro Juan Caballero	Hospital Regional Pedro Juan Caballero
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Unidad Sanitaria Hernandarias	Unidad Sanitaria Hernandarias
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Unidad Sanitaria Paraguarí	Unidad Sanitaria San Juan Bautista - Misiones
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Hospital De Luque	Hospital De Luque
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Unidad Sanitaria Caaguazú	Hospital Regional Villarrica
LPN SBE N° 125/21 - PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – ID 399.312						
311/21	NEIGHPART	2	Planta 2 x80 Nm3/h	1	Hospital Central	Hospital Central
			Planta 2 x80 Nm3/h	1	Unidad Sanitaria San Juan Bautista De Las Misiones	Hospital Geriátrico Buongermini
			Planta 2 x80 Nm3/h	1	Hospital Regional Concepción	Hospital Regional Concepción
LPN SBE N° 132/21 - PROVISION E INSTALACION CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS - ID: 399.315						
338/21	JR INGENIERIA		1 X 40Nm3/h	1	Hospital Regional Villarrica	Unidad Sanitaria Paraguarí

Siguiendo la secuencia; por Resolución C.A. N° 026-026/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 la máxima autoridad resolvió autorizar la elaboración de una Adenda a los Contratos N° 499/2019; N° 310/2021; N° 311/2021 y N° 338/2021.

En tal sentido; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNC N° 2969 /2023 observó los siguientes puntos: "*1. Conforme al Dictamen remitido, así como también en la resolución, se observa la mención de la Res. DNCP N° 4576/2020, el mismo no guarda relación con el presente convenio de referencia, porque no se trata de contrato abierto, se solicita rectificar las documentaciones.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa."

En consecuencia se emitió el Dictamen DOP/UGL N 70/2024 de fecha 06 de marzo de 2023 la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyendo cuanto sigue: *"...conforme a lo expuesto más arriba y teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por el ente rector, se rectifica parcialmente el marco legal utilizado en el Dictamen DIJ/DC1/ N° 298/2022 de fecha 22 de abril de 2022, obviando la Resolución DNCP N° 4576/202, considerando que el Contrato N° 311/2021 suscripto con la firma NEIGHPART S.A. en el marco de la LPN SBE N° 125/2021..."*

Subsiguientemente; la DNCP por Nota DNC N° 1667/2024 remitió las observaciones citadas líneas arriba, por ende esta Unidad corrió traslado a la Dirección de Mantenimiento (Administrador del Contrato), quienes por Providencia GAL/DMT N° 107/2024 de fecha 22 de abril de 2024 han remitido la Nota Interna DMT/MHC N° 000009/2024 de fecha 16 de abril de 2024 por el cual la Sección Gases Medicinales explicó cuanto sigue:

"Con relación a la Nota DNC N° 1667/2024 de fecha 14/03/2024 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha solicitado informe de la LPN SBE N° 125/2021 "PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS" ID 399312, Contrato N° 311/2021 ANEXO 1 y en base a las observaciones realizadas al Dictamen Rectificatorio N. 70/2024 de fecha 06/03/2024:

1. ***Conforme al Dictamen Técnico N° 298/2022, que posteriormente es rectificado por el fundamento normativo, así como el acto administrativo y la adenda, se refiere al Lote 2, sin embargo, considerando el contrato originalmente pactado, abarca, a los Lotes N° 6, 7 y 8; existiendo incongruencias en las mismas, solicitamos subsanar los ajustes correspondientes, remitiendo las RECTIFICACIONES correspondientes del proceso de referencia.***

Al respecto se informa cuanto sigue:

La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LPN SBE 125/21 PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS" ID 399312", se ha adjudicado por Resolución C. A. N°. 079-002/2021, a las firmas JR Ingeniería de Javier Recalde Encina en los ***Lotes N°. 1,2,4 y 5*** *y a Neighpart S.A. en los* ***Lotes N°. 3,6,7 y 8,*** *tal como se visualiza en la resolución de referencia:*

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-002/2021

OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", a las firmas JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, en los Lotes N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5; y NEIGHPART S.A., en los Lotes N° 3, N° 6, N° 7 y N° 8, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", a las firmas JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, en los Lotes N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5; y NEIGHPART S.A., en los Lotes N° 3, N° 6, N° 7 y N° 8, por un monto total de G. 97.548.916.023.- (Guaraníes noventa y siete mil quinientos cuarenta y ocho millones novecientos dieciséis mil veintitrés), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, el cual consta de 14 (catorce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

Copia Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Posterior a la formalización de los contratos respectivos, la Dirección de Hospitales Área Interior por Nota Interna G.S/D.H.A.I. N°. 25/22 de fecha 07/02/2022, ha solicitado a la Dirección de Mantenimiento, Administrador de Contrato, la redistribución de la planta de oxígeno de la Unidad Sanitaria San Juan Bautista de las Misiones a la del Hospital Geriátrico Buongermini, siendo el mismo el Lote 7:

CONTRATO Nº 311/2021

Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
7	*1 al 16.1*	*Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno PSA para el Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones*	*Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones IPS*	*12 meses*

En cumplimiento a lo solicitado, la Dirección de Mantenimiento ha solicitado Dictamen Jurídico; y la misma ha emitido el Dictamen DIJ/DDC N°. 298/2022, y como se puede notar en el cuadro, en la descripción del Lote se ha incluido por un error involuntario el Lote 2, debiendo ser el ***Lote 7.*** *Este error hizo que tanto el acto administrativo y la adenda haya salido con ese error.*

DIJ/DDC N° 298 /2022
NOT-7644-2022-000086

Contrato	Empresa	Lote	Descripción	Cant.	Lugar de Prest. Servicio Adj.	Nuevo Destino
LPN N° 133/19 - READECUACION DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES DEL IPS – ID 372.171						
499/19	NEIGHPART	1	Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Hospital Geriátrico Buongermini	Hospital Regional De Ciudad Del Este y Hospital Regional De Encarnación
			1 X 40Nm3/h			
			1 X 40Nm3/h			
LPN SBE N° 125/21 - PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS ID: ID: 399.312						
310/21	JR INGENIERIA	1	Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Hospital Regional Pedro Juan Caballero	Hospital Regional Pedro Juan Caballero
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Unidad Sanitaria Hernandarias	Unidad Sanitaria Hernandarias
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Unidad Sanitaria Paraguarí	Unidad Sanitaria San Juan Bautista - Misiones
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Hospital De Luque	Hospital De Luque
			Planta 2 x40 Nm3/h (DUPLEX)	1	Unidad Sanitaria Caaguazú	Hospital Regional Villarrica
LPN SBE N° 125/21 - PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – ID 399.312						
311/21	NEIGHPART	2	Planta 2 x80 Nm3/h	1	Hospital Central	Hospital Central
			Planta 2 x80 Nm3/h	1	Unidad Sanitaria San Juan Bautista De Las Misiones	Hospital Geriátrico Buongermini
			Planta 2 x80 Nm3/h	1	Hospital Regional Concepción	Hospital Regional Concepción

Por lo cual en base a lo informado corresponde la rectificación del lote, siendo el correcto el ***Lote 7, Nuevo Destino*** *Hospital Geriátrico Buongermini.*

2. ***Se solicita a la contratante ampliar el dictamen técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada conforme a la necesidad requerida, basándose en razones fundadas y explícitas al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. Art. 42 de Res. DNCP N° 5695/2019.***

En cuanto a los motivos, fundamentos y justificaciones, como bien menciona la nota de la Dirección de Hospitales Área Interior, durante la pandemia varios hospitales del IPS fueron creciendo en números de camas de internación, convirtiéndose muchos en Centros de afecciones Respiratorios brindando atención a pacientes asegurados y no asegurados; por lo que en base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N°. 2051/03 y la Resolución DNCP N°. 4576/2020 resulta factible la modificación solicitada, coincidiendo con el Dictamen Jurídico emitido en su oportunidad:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Pordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN:

Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63 **de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020,** proceder a la suscripción de la Adenda de la Cláusula que **establece** "*Plazos, Lugar y Condiciones de entrega los servicios adjudicados*", **bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contratos de los siguientes Contratos y llamados de licitación:**

- **CONTRATO N° 499/19 suscripto con la firma NEIGHPART S.A - LPN N° 133/19 "Readecuación de instalaciones de Gases Medicinales para Hospitales del IPS" ID: 372.171**
- **CONTRATO N° 310/21** suscripto con JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina y **CONTRATO N° 311/21** NEIGHPART S.A. ambos en el marco de la **LPN SBE N° 125/21** "Provisión e Instalación y puesta en marcha de **Plantas** Generadoras de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para Hospitales y Puestos Sanitarios del IPS" ID: 399.312.
- **CONTRATO N° 338/21** suscripto con JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina en la **LPN SBE N° 132/21 "Provisión e Instalación con puesta en** marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Tipo PSA para **el Hospital De Villarrica Del IPS" ID: 399.315.**

" (Sic)

Es así que, esta modificación no se encuentra incursa dentro del grupo de modificaciones para finalizar prohibidas por la Ley N° 2051/03, tampoco configuraría el otorgamiento de condiciones más ventajosas para el proveedor, pues tanto las obligaciones y los derechos de estos así como los de la Contratante, no serán alterados con la modificación pretendida.

Por último, cabe apuntar que los informes, justificación para la realización de las modificaciones recaen en la esfera de la responsabilidad del Administrador del Contrato.

Conclusión:

Conforme a lo expuesto, se AMPLÍA el Dictamen DOP/UGL N 70/2024 de fecha 06 de marzo de 2023 por ende se RECTIFICA parcialmente el Dictamen DIJ/DDC N° 298/2022 de fecha 11 de abril de 2022 respecto al detalle donde dice Lote 2 debiendo decir Lote 6, 7 y 8 en el marco de la LPN SBE 125/2021 "*PROVISION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS*" ID 399312, Contrato N° 311/2021 suscripto con la firma NEIGHPART S.A., conforme a lo expuesto por el Administrador del Contrato.

En consecuencia, téngase por contestada la Nota DNC N° 1667/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, así mismo se recomienda proseguir los trámites tendientes a la convalidación de las actuaciones y oportunamente se sirva PUBLICAR el presente Dictamen en el módulo correspondiente del SICP.

Es nuestro parecer, atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón Leiva, Director
Dirección Operativa de Contrataciones